



BOLETÍN OFICIAL

MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE SAN LUIS

28 de NOVIEMBRE de 2025 - Año 21 - N° 988



Creado: ORDENANZA N° 2944 - HCD - 2004
Decreto N°: 18 - SdeG - 2004
Obligatoriedad: Art. N° 102

PODER EJECUTIVO

INTENDENTE

DR. JORGE GASTÓN HISSA

SECRETARÍAS

SECRETARÍA GENERAL

C.P.N. FABIANA JUDITH MALAMUD

SECRETARÍA LEGAL, TÉCNICA Y DE RELACIONES INSTITUCIONALES

A/C ING. ADRIANA YANINA MIRANDA

SECRETARÍA DE HACIENDA, INFRAESTRUCTURA Y PLANEAMIENTO

A/C C.P.N. FABIANA JUDITH MALAMUD

SECRETARÍA DE SERVICIOS PÚBLICOS, MANTENIMIENTO Y MOVILIDAD URBANA

ING. ADRIANA YANINA MIRANDA

SECRETARÍA DE VINCULACIÓN Y CERCANÍA CON EL VECINO

SRA. MARIA AYELÉN OLIVERA AGUADO

HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE

AUTORIDADES

Presidente
LAURA VANINA SANCHEZ

Vice-Presidente 1°
MIXCI LIZBETH HUATAY OTINIANO

Vice-Presidente 2°
JOHANA MICAELA MEDINA

Sec. Legislativa
MARIA AGUSTINA DIAZ TURK

Sec. Administrativo
LEANDRO ALEJO ARROYUELO SPAGNUOLO

Pro-Sec. Legislativa
FLORENCIA BELEN GALDEANO

Pro-Sec. Administrativa
JESICA ELDA RETA

CONCEJALES

Teruel Ana María Inés
Mario Alfredo Silvestri
Johana Micaela Medina
Mixci Lizbeth Huatay Otiniano
Diego Augusto Videla
Mauro Exequiel Alesso
María del Carmen Mercado
Laura Vanina Sánchez
Agustina Gatto
Paulina Calderón
Juan Martín Divizia
Julieta Cristina Ponce
Gastón Enrique Tévoli
Alejandro Cordido
Andrés Russo Barrera

JUZGADO DE FALTAS MUNICIPAL

Juez de Faltas Municipal
DR. NÉSTOR ALEJANDRO FERRARI

TRIBUNAL DE CUENTAS MUNICIPAL

Presidente
DRA. MARÍA PAZ PAGANO

Vocales
C.P.N. WALTER ARIEL FERNANDEZ
C.P.N. NICOLAS ALEJANDRO CARPIO



BOLETÍN OFICIAL

MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE SAN LUIS

28 de NOVIEMBRE de 2025 - Año 21 - N° 988



ÍNDICE

DECRETO N.º 1037-SSPMYMU-2025. 2

LICITACIÓN PÚBLICA N.º 29-SSPMYMU-2025. 3

DECRETO N.º 1038-SSPMYMU-2025. 3

LICITACIÓN PÚBLICA N.º 30-SSPMYMU-2025. 4

DECRETO N.º 1040-SSPMYMU-2025. 5

LICITACIÓN PÚBLICA N.º 31-SSPMYMU-2025. 6

ACUERDO N.º 4311-TCM-2024. 6

DECRETO N.º 1037-SSPMYMU-2025

SAN LUIS, 18 DE NOVIEMBRE DE 2025

VISTO:

El Expediente N.º I-11050130-2025; y,

CONSIDERANDO:

Que en las presentes actuaciones la Dirección Higiene Urbana y de Espacios Verdes dependiente de la Secretaría de Servicios Públicos, Mantenimiento y Movilidad Urbana, solicita el inicio del procedimiento de contratación para la ADQUISICIÓN DE UN (1) CAMIÓN DE CABINA SIMPLE, 4 CILINDROS, CARGA LIGERA, 0 KM con el fin de optimizar las tareas diarias de limpieza y recolección que lleva adelante la mencionada Dirección, conforme Formulario de Pedido, obrante en actuación 2;

Que en actuaciones 3/4 toman conocimiento la Secretaría de Servicios Públicos, Mantenimiento y Movilidad Urbana y la Secretaría de Hacienda, Infraestructura y Planeamiento;

Que en actuación 5 Dirección de Presupuesto y Control Presupuestario atento a que no cuenta con saldo para afrontar el presente gasto, se hace necesario realizar una modificación de partidas presupuestarias en el presupuesto vigente y en actuación 6 Contaduría General acompaña comprobante de Afectación Preventiva;

Que en actuación 8 se adjuntan Decreto N.º 683- SLyT-2016 y modificatorio, Decreto N.º 1250-SLyT-2016, Decreto N.º 0965-SHI-yP-2024 y Decreto N.º 0693-SLTyRI-2025 mediante los cuales se aprobó y modificó el PLIEGO GENERAL UNICO DE BASES Y CONDICIONES PARA LA ADQUISICIÓN DE BIENES DE LA MUNICIPALIDAD DE SAN LUIS, en el marco de los procedimientos de Licitación Pública;

Que en actuaciones 9/10 se encuentran adjuntos: PLIEGO GENERAL ÚNICO DE BASES Y CONDICIONES PARA LA ADQUISICIÓN DE BIENES DE LA MUNICIPALIDAD DE SAN LUIS y PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES PARTICULARES PARA LA ADQUISICIÓN DE BIENES DE LA MUNICIPALIDAD DE SAN LUIS con un PRESUPUESTO OFICIAL DE PESOS OCHENTA Y DOS MILLONES CIENTO SESENTA Y UN MIL OCHOCIENTOS SESENTA Y SIETE CON 00/100 (\$82.161.867,00);

Que en actuación 12 se adjunta PLIEGO DE ESPECIFICACIONES TÉCNICAS, correspondientes a la Licitación Pública a llevarse a cabo bajo el N.º 29-SSPMYMU-2025;

Que en actuación 13 Asesoría Letrada considera que el caso encuadra en las disposiciones del Art. 20º primer apartado, inc. a), Art. 27º y ss. de la Ordenanza N.º III-0768-2016 (3463/2016), el Art. 6º inc. a) del Decreto N.º 168-SH-2008 y sus modificatorios, y en lo pertinente Ley N.º VIII-0256-2004, adoptada por este Municipio mediante Ordenanza N.º III-1068-2024 (3763-2024);

Por ello y en uso de sus atribuciones;

EL INTENDENTE DE LA CIUDAD DE SAN LUIS



BOLETÍN OFICIAL

MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE SAN LUIS

28 de NOVIEMBRE de 2025 - Año 21 - N° 988



DECRETA:

Art. 1°:- Encuadrar el presente caso del Art. 20° primer apartado, inc. a), Art. 27° y ss. de la Ordenanza N° III-0768-2016 (3463/2016), y el Art. 6° inc. a) del Decreto N° 168- SH-2008 y modificatorios, y en lo pertinente la Ley N° VIII-0256-2004, adoptada por este Municipio mediante Ordenanza N° III-1068-2024 (3763-2024).-

Art. 2°:- Modificar en el presupuesto vigente las partidas presupuestarias en la forma y monto que a continuación se detallan:

DISMINUIR:

Jur	UE	Cat/Prog	Proy	Act	Obra	FF	Fin	Fun	Inc	Monto
09	11	02	00	00	00	01	3	80	4	\$24.525.822,78
09	18	16	00	00	00	01	3	90	3	\$30.794.731,44
Total										\$55.320.554,22

AMPLIAR:

Jur	UE	Cat/Prog	Proy	Act	Obra	FF	Fin	Fun	Inc	Monto
09	14	16	00	00	00	01	4	40	4	\$55.320.554,22
Total										\$55.320.554,22

Art. 3°:- Aprobar la documentación licitatoria: PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES PARTICULARES PARA LA ADQUISICIÓN DE BIENES DE LA MUNICIPALIDAD DE SAN LUIS (actuación 10) y PLIEGO DE ESPECIFICACIONES TÉCNICAS (actuación 12), obrantes en el Expediente N° I-11050130-2025, correspondiente a Licitación Pública N° 29-SSPMYMU-2025.-

Art. 4°:- Llamar a Licitación Pública N° 29-SSPMYMU-2025, para la ADQUISICIÓN DE UN (1) CAMIÓN DE CABINA SIMPLE, 4 CILINDROS, CARGA LIGERA, 0 KM con el fin de optimizar las tareas diarias de limpieza y recolección que lleva adelante la Dirección Higiene Urbana y de Espacios Verdes, con un PRESUPUESTO OFICIAL DE PESOS OCHENTA Y DOS MILLONES CIENTO SESENTA Y UN MIL OCHOCIENTOS SESENTA Y SIETE CON 00/100 (\$82.161.867,00).-

Art. 5°:- Autorizar a Dirección de Compras y Contrataciones a realizar el llamado a Licitación Pública N° 29-SSPMYMU-2025.-

Art. 6°:- Efectuar publicación de edictos del presente llamado a Licitación Pública, conforme plazos de ley.-

Art. 7°:- Imputar el gasto a la siguiente partida presupuestaria:
09.14.16.00.00.00.01.4.40.4 \$82.161.867,00.-

Art. 8°:- Por la Dirección de Compras y Contrataciones, implementar todas las medidas conducentes a lo dispuesto en el presente Decreto.-

Art. 9°:- Hacer saber a la Dirección de Presupuesto y Control Presupuestario, Contaduría General, Dirección de Compras y Contrataciones, Dirección de Tesorería y Dirección Higiene Urbana y de Espacios Verdes. -

Art.10°:- El presente Decreto será suscripto por el señor Intendente,

Dr. Jorge Gastón Hissa, y refrendado por la señora Secretaria de Servicios Públicos, Mantenimiento y Movilidad Urbana y la señora Secretaria General a cargo interinamente de la Secretaría de Hacienda, Infraestructura y Planeamiento. -

Art. 11°:- Comunicar, Publicar, Dar al Registro Oficial y Archivar:-
FIRMADO DIGITALMENTE SEGÚN LEY PROVINCIAL N° V-0591-2007

JORGE GASTON HISSA
ADRIANA YANINA MIRANDA
FABIANA JUDITH MALAMUD

San Luis | **Secretaría de Servicios Públicos,**
CIUDAD | **Mantenimiento y Movilidad Urbana.**

Licitación Pública N° 29-SSPMYMU-2025
Expediente N° I-11050130-2025

OBJETO: "ADQUISICIÓN DE UN (1) CAMIÓN DE CABINA SIMPLE, CUATRO (4) CILINDROS, CARGA LIGERA, 0 KM."

PRESUPUESTO: ochenta y dos millones ciento sesenta y un mil ochocientos sesenta y siete con 00/100 (\$82.161.867,00).

VALOR DEL PLIEGO: pesos doscientos mil con 00/100 (200.000,00).

FECHA Y HORA DE APERTURA: 11 de diciembre de 2025 a las 10 hs en Sala de Situación de la Municipalidad de San Luis.

CONSULTAS Y RETIRO DE PLIEGO: Municipalidad de la Ciudad de San Luis, San Martín 590, Dirección de Compras y Contrataciones.
Consulta digital: notificacionescompras@sanluislaciudad.gob.ar

 **Municipalidad**
Ciudad de San Luis

DECRETO N° 1038-SSPMYMU-2025
SAN LUIS, 18 DE NOVIEMBRE DE 2025

VISTO:

El Expediente N° I-10220106-2025; y,

CONSIDERANDO

:
Que en actuación 1 la Dirección General de Plantas de Agua Potable, dependiente de la Secretaría de Servicios Públicos, Mantenimiento y Movilidad Urbana solicita la ADQUISICIÓN DE SETECIENTOS MIL (700.000) LITROS DE HIPOCLORITO DE SODIO, conforme formulario de Pedido obrante en actuación 2;

Que en actuaciones 3/4 toma conocimiento Secretaría de Servicios Públicos, Mantenimiento y Movilidad Urbana e informa que la fecha de inicio de la presente contratación será a partir del 20 de enero de 2026;

Que en actuación 5 interviene Secretaría de Hacienda, Infraestructura y Planeamiento;



BOLETÍN OFICIAL

MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE SAN LUIS

28 de NOVIEMBRE de 2025 - Año 21 - N° 988



Que en actuación 6 Dirección de Presupuesto y Control Presupuestario informa que el presente gasto deberá adecuarse a lo dispuesto para los casos de provisión futura de servicios Art.24° de la Ley VIII-0256-2004 por lo cual corresponde se afecte presupuestariamente al ejercicio futuro 2026 de la siguiente manera: Ejercicio 2026, por un importe de PESOS QUINIENTOS TRECE MILLONES OCHOCIENTOS MIL CON 00/100 (\$513.800.000,00);

Que en actuación 8 Dirección de Compras y Contrataciones adjunta Decreto N° 683-SLyT-2016 y modificatorio, Decreto N° 1250- SLyT-2016, Decreto N° 0965-SHyP-2024, mediante los cuales se aprobó el PLIEGO GENERAL UNICO DE BASES Y CONDICIONES PARA LA ADQUISICION DE BIENES DE LA MUNICIPALIDAD DE SAN LUIS, en el marco de los llamados a Licitación Publica efectuados por la Comuna;

Que en actuaciones 9/10 Dirección de Compras y Contrataciones incorpora PLIEGO GENERAL ÚNICO DE BASES Y CONDICIONES PARA LA ADQUISICIÓN DE BIENES DE LA MUNICIPALIDAD DE SAN LUIS, y PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES PARTICULARES PARA LA ADQUISICIÓN DE BIENES DE LA MUNICIPALIDAD DE SAN LUIS, correspondientes a Licitación Pública a llevarse a cabo bajo el N° 30- SSPMyMU-2025, con un PRESUPUESTO OFICIAL de PESOS QUINIENTOS TRECE MILLONES OCHOCIENTOS MIL CON 00/100 (\$ 513.800.000,00);

Que en actuación 12 se adjunta PLIEGO DE ESPECIFICACIONES TECNICAS;

Que en actuación 13 Asesoría Letrada considera que el caso encuadra en las disposiciones del Art. 20° primer apartado, inc. a), Art. 27° y ss. De la Ordenanza N° III-0768-2016 (3463/2016), y el Art. 6° inc. a) del Decreto N° 168- SH-2008 y modificatorios y en lo pertinente Ley N° VIII-0256-2004, adoptada por este Municipio mediante Ordenanza N°III-1068-2024 (3763/2024); respecto de la afectación de gastos plurianual, resulta de aplicación o dispuesto en el Art. 24 de la Ley N° VIII-0256- 2004, no formulando objeciones legales para el dictado del pertinente acto administrativo;

Por ello y en uso de sus atribuciones;

EL INTENDENTE DE LA CIUDAD DE SAN LUIS

DECRETA:

Art. 1°.- Encuadrar el presente caso en Art. 20° primer apartado, inc. a), Art. 27° y ss. De la Ordenanza N° III-0768-2016 (3463/2016), y el Art. 6° inc. a) del Decreto N° 168- SH-2008 y modificatorios y en lo pertinente al art 24 de la Ley N° VIII-0256-2004, adoptada por este Municipio mediante Ordenanza N°III-1068-2024 (3763/2024).-

Art. 2°.- Aprobar la documentación licitatoria: PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES PARTICULARES PARA LA ADQUISICIÓN DE BIENES DE LA MUNICIPALIDAD DE SAN LUIS (actuación 10) y PLIEGO DE ESPECIFICACIONES TECNICAS (actuación 12), obrantes en el Expediente N° I-10220106-2025, correspondiente a Licitación Pública N° 30- SSPMyMU-2025.-

Art. 3°.- Llamar a Licitación Pública N° 30-SSPMYMU-2025, para la adquisición de SETECIENTOS MIL (700.000) LITROS DE HI-

POCLORITO DE SODIO con un PRESUPUESTO OFICIAL de PESOS QUINIENTOS TRECE MILLONES OCHOCIENTOS MIL CON 00/100 (\$ 513.800.000,00).-

Art. 4°.- Autorizar a Dirección de Compras y Contrataciones a realizar el llamado a Licitación Pública N° 30-SSPMYMU-2025.-

Art. 5°.- Efectuar publicación de edictos del presente llamado a Licitación Pública, conforme plazos de ley.-

Art. 6°.- Autorizar a Dirección de Presupuesto y Control Presupuestario a imputar en el Ejercicio 2026 la suma de PESOS QUINIENTOS TRECE MILLONES OCHOCIENTOS MIL CON 00/100 (\$ 513.800.000,00).-

Art. 7°.- Por la Dirección de Compras y Contrataciones, implementar todas las medidas conducentes a lo dispuesto en el presente Decreto. -

Art. 8°.- Hacer saber a Dirección de Presupuesto y Control Presupuestario, Contaduría General, Dirección de Compras y Contrataciones, Dirección de Tesorería y Dirección General de Plantas de Agua Potable. -

Art. 9°.- El presente Decreto será suscripto por el señor Intendente, Dr. Jorge Gastón Hissa, y refrendado por la señora Secretaria de Servicios Públicos, Mantenimiento y Movilidad Urbana, y la señora Secretaria General a cargo interinamente de la Secretaría de Hacienda, Infraestructura y Planeamiento. -

Art. 10°.- Comunicar, publicar, dar al Registro Oficial y Archivar. -

FIRMADO DIGITALMENTE SEGÚN LEY PROVINCIAL N° V-0591-2007.-

JORGE GASTON HISSA
ADRIANA YANINA MIRANDA
FABIANA JUDITH MALAMUD

San Luis
CIUDAD

Secretaría de Servicios Públicos,
Mantenimiento y Movilidad Urbana.

Licitación Pública N° 30-SSPMYMU-2025
Expediente N° I-10220106-2025

OBJETO: "ADQUISICIÓN DE SETECIENTOS MIL (700.000) LITROS DE HIPOCLORITO DE SODIO."

PRESUPUESTO: quinientos trece millones ochocientos mil con 00/100 (\$513.800.000,00).

VALOR DEL PLIEGO: pesos doscientos mil con 00/100 (200.000,00).

FECHA Y HORA DE APERTURA: 10 de diciembre de 2025 a las 10 hs en Sala de Situación de la Municipalidad de San Luis.

CONSULTAS Y RETIRO DE PLIEGO: Municipalidad de la Ciudad de San Luis, San Martín 590, Dirección de Compras y Contrataciones.
Consulta digital: notificacionescompras@sanluislaciudad.gob.ar



Municipalidad
Ciudad de San Luis



BOLETÍN OFICIAL

MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE SAN LUIS

28 de NOVIEMBRE de 2025 - Año 21 - N° 988



DECRETO N.º 1040-SSPMYMU-2025

SAN LUIS, 18 DE NOVIEMBRE DE 2025

VISTO:

El Expediente N.º I-10220108-2025; y,

CONSIDERANDO:

Que en actuación 1 la Dirección General de Plantas de Agua Potable dependiente de la Secretaría de Servicios Públicos, Mantenimiento y Movilidad Urbana, solicita la adquisición de TRESCIENTOS MIL (300.000) KILOGRAMOS DE SULFATO DE ALUMINIO, que serán destinados al proceso de potabilización en las plantas potabilizadoras Aguada I, II, Puente Blanco y Vientos del Portezuelo, en el marco de las tareas que realiza la mencionada Dirección, conforme formulario de Pedido, obrante en actuación 2;

Que en actuaciones 3/4 la Secretaría de Servicios Públicos, Mantenimiento y Movilidad Urbana toma conocimiento e informa que la fecha de inicio de la presente contratación será a partir del 20 de enero de 2026;

Que en actuación 5 interviene la Secretaría de Hacienda, Infraestructura y Planeamiento;

Que en actuación 6 Dirección de Presupuesto y Control Presupuestario efectúa imputación de cuentas e informa que el presente gasto deberá adecuarse a lo dispuesto para los casos de provisión futura de servicios Art.24º de la Ley VIII-0256-2004) por lo cual corresponde se afecte presupuestariamente al ejercicio futuro 2026 de la siguiente manera: Ejercicio 2026, por un importe de PESOS CUATROCIENTOS TREINTA Y SEIS MILLONES CUATROCIENTOS CINCUENTA Y DOS MIL CON 00/100 (\$436.452.000,00);

Que en actuación 7 interviene Contaduría General;

Que en actuación 8 se adjuntan Decreto N.º 683- SLyT-2016 y modificatorio, Decreto N.º 1250-SLyT-2016, Decreto N.º 0965-SHI-yP-2024 y Decreto N.º 0693-SLyT-2025 mediante los cuales se aprobó y modificó el PLIEGO GENERAL UNICO DE BASES Y CONDICIONES PARA LA ADQUISICIÓN DE BIENES DE LA MUNICIPALIDAD DE SAN LUIS, en el marco de los procedimientos de Licitación Pública;

Que en actuaciones 9/10 Dirección de Compras y Contrataciones incorpora PLIEGO GENERAL UNICO DE BASES Y CONDICIONES PARA LA CONTRATACION DE BIENES DE LA MUNICIPALIDAD DE SAN LUIS, y PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES PARTICULARES PARA LA CONTRATACION DE BIENES DE LA MUNICIPALIDAD DE SAN LUIS, correspondientes a Licitación Pública a llevarse a cabo bajo el N.º 31- SSPMYMU-2025, con un PRESUPUESTO OFICIAL DE PESOS CUATROCIENTOS TREINTA Y SEIS MILLONES CUATROCIENTOS CINCUENTA Y DOS MIL CON 00/100 (\$436.452.000,00);

Que en actuación 12 se adjunta PLIEGO DE ESPECIFICACIONES TÉCNICAS;

Que en actuación 13 Asesoría Letrada considera que el caso encuadra en las disposiciones del Art 20º primer apartado, inc. a), Art. 27 y ss. de la Ordenanza N.º III-0768-2016 (3463/2016), en lo pertinente Ley N.º VIII-0256-2004, adoptada por este Municipio mediante Ordenanza N.º III-1068-2024 (3763/2024), y el Art.6º inc. a) del Decreto N.º 168-SH-2008 y sus modificatorias; respecto de la afectación de gastos plurianual, resulta de aplicación o dispuesto en el Art. 24 de la Ley N.º VIII-0256- 2004, no formulando objeciones legales para el dictado del pertinente acto administrativo;

Por ello y en uso de sus atribuciones;

EL INTENDENTE DE LA CIUDAD DE SAN LUIS

DECRETA:

Art. 1º. - Encuadrar el presente caso en Art. 20º primer apartado, inc. a), Art. 27 y ss. de la Ordenanza N.º III-0768-2016 (3463/2016) y Art. 24º de la Ley N.º VIII-0256- 2004, adoptada por este Municipio mediante Ordenanza N.º III-1068-2024 (3763/2024, y Art.6º inc. a) del Decreto N.º 168-SH-2008 y sus modificatorias.-

Art. 2º. - Aprobar la documentación licitatoria: PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES PARTICULARES PARA LA CONTRATACION DE BIENES DE LA MUNICIPALIDAD DE SAN LUIS (actuación 10) y PLIEGO DE ESPECIFICACIONES TECNICAS (actuación 12), obrantes en el Expediente N.º I-10220108-2025, correspondiente a Licitación Pública N.º 31- SSPMYMU-2025.-

Art. 3º. - Llamar a Licitación Pública N.º 31-SSPMYMU-2025, para la ADQUISICIÓN DE TRESCIENTOS MIL (300.000) KILOGRAMOS DE SULFATO DE ALUMINIO, que serán destinados al proceso de potabilización en las plantas potabilizadoras Aguada I, II, Puente Blanco y Vientos del Portezuelo, en el marco de las tareas que realiza en la Dirección General de Plantas de Agua Potable dependiente de la Secretaría de Servicios Públicos, Mantenimiento y Movilidad Urbana, con un PRESUPUESTO OFICIAL de PESOS CUATROCIENTOS TREINTA Y SEIS MILLONES CUATROCIENTOS CINCUENTA Y DOS MIL CON 00/100 (\$436.452.000,00).-

Art. 4º. - Autorizar a Dirección de Compras y Contrataciones a realizar el llamado a Licitación Pública N.º 31-SSPMYMU-2025.-

Art. 5º. - Efectuar publicación de edictos del presente llamado a Licitación Pública, conforme plazos de ley.-

Art. 6º. - Autorizar a Dirección de Presupuesto y Control Presupuestario a imputar en el Ejercicio 2026 la suma total de PESOS CUATROCIENTOS TREINTA Y SEIS MILLONES CUATROCIENTOS CINCUENTA Y DOS MIL CON 00/100 (\$436.452.000,00).-

Art. 7º. - Por la Dirección de Compras y Contrataciones, implementar todas las medidas conducentes a lo dispuesto en el presente Decreto.-

Art. 8º. - Hacer saber a Dirección de Presupuesto y Control Presupuestario, Contaduría General, Dirección de Compras y Contrataciones, Dirección de Tesorería y Dirección General de Plantas de Agua Potable. -



BOLETÍN OFICIAL

MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE SAN LUIS

28 de NOVIEMBRE de 2025 - Año 21 - N° 988



Art. 9º.- El presente Decreto será suscripto por el señor Intendente, Dr. Jorge Gastón Hissa, y refrendado por la señora Secretaria de Servicios Públicos, Mantenimiento y Movilidad Urbana, y la señora Secretaria General a cargo interinamente de Secretaría de Hacienda, Infraestructura y Planeamiento. -

Art. 10º.- Comunicar, Publicar, Dar al Registro Oficial y Archivar. -

FIRMADO DIGITALMENTE SEGÚN LEY PROVINCIAL N° V-0591-2007.-

JORGE GASTON HISSA
ADRIANA YANINA MIRANDA
FABIANA JUDITH MALAMUD

San Luis
CIUDAD

Secretaría de Servicios Públicos,
Mantenimiento y Movilidad Urbana.

Licitación Pública N° 31-SSPMYMU-2025 Expediente N° I-10220108-2025

OBJETO: "ADQUISICIÓN DE TRESCIENTOS MIL (300.000) KILOGRAMOS DE SULFATO DE ALUMINIO."

PRESUPUESTO: cuatrocientos treinta y seis millones cuatrocientos cincuenta y dos mil con 00/100 (\$436.452.000,00).

VALOR DEL PLIEGO: pesos doscientos mil con 00/100 (200.000,00).

FECHA Y HORA DE APERTURA: 10 de diciembre de 2025 a las 11 hs en Sala de Situación de la Municipalidad de San Luis.

CONSULTAS Y RETIRO DE PLIEGO: Municipalidad de la Ciudad de San Luis, San Martín 590, Dirección de Compras y Contrataciones.
Consulta digital: notificacionescompras@sanluislaciudad.gob.ar



Municipalidad
Ciudad de San Luis

ACUERDO N°4311-TCM-2024

En la Ciudad de San Luis, Capital de la Provincia del mismo nombre, a los 04 días del mes de diciembre de Dos Mil Veinticuatro, reunidos en la Sala de Acuerdos del Tribunal de Cuentas Municipal, los Miembros: Dra. María Paz PAGANO -Presidente- C.P.N. Marcos Adrián CIANCHINO - Vocal -, C.P.N. Jorge Gabriel BLANCO -Vocal -, manifestaron que:

VISTO:

El Expediente N° I-08240095-2023: "CONFECCIÓN DE EXPEDIENTE INTERNO CON LOS BALANCES DE CAJA DE FECHA DE 04 DE AGOSTO DE 2022". -

CONSIDERAN DO:

Que por Actuación N° 03, informa la Sra. Contadora Fiscal Auditora;

Que por Actuación N° 05, interviene la Sra. Contadora Fiscal General;

Que según las resultas del Sorteo N° 123-TCM-2024, le corresponde emitir opinión en primer término al Sr. Vocal Marcos CIANCHINO, quien emite opinión en actuación N°08 manifestando:

"...Viene el expediente de referencia con informe de la Contadora Fiscal Auditora en actuación 3 y de la Contadora Fiscal General en actuación 5.-

Por sorteo 123-TCM-2024 debo emitir mi voto a continuación.-

He analizado los Balances de Caja de 04 de agosto de 2022 con el método de muestreoaleatorio y selectivo de expedientes, es mi opinión que los expedientes están en condiciones de aprobarse con excepción de los siguientes expedientes:

1. Exp. N° I-06070112-2022: Se tramita la contratación de servicio de catering para 500 viandas según nota de solicitud en actuación 25 y en la misma nota de pedido se solicita el encuadre en el Decreto 1005/16 para que sea adjudicado al Centro de Logística y Servicios Municipales. El Ex Secretario de Hacienda CPN Nicolas Carpio autoriza la contratación y pasa a presupuestar sin el procedimiento establecido en la Ley (Artículo 28 de la Ley de Contabilidad de la provincia de San Luis). El Centro de Logística Municipal presupuesta \$157255,05, no se demuestra la razonabilidad del precio mediante tres presupuestos de proveedores, no se demuestra la necesidad y urgencia establecida en el Artículo 100 de la Ley de Contabilidad. Se le debe correr traslado a el Ex Secretario de Hacienda CPN Nicolas Carpio, al ex Director de Cultura Juan Pablo Parisi y a la ex Subcontadora Sra. Milagros Fernández.

2. Expediente N° I-05190131-2022: Se tramita la contratación de insumos de papelería para talleres de artes plásticas y ludoteca para el Centro Cultural Lavia. El Administrador del Centro del Centro de Logística agrega presupuesto y envía el expediente a la Dirección de Presupuesto en actuación 220. La Directora de Compra y Contratación adjunta impresión de pantallas de mercado libre, no se verifica en qué lugar de la consulta está el proveedor, en qué fecha se hizo la consulta, no se puede verificar la razonabilidad del precio y la urgencia establecida en el Artículo 100 de la Ley de Contabilidad. Se le debe correr traslado a el Ex Secretario de Hacienda CPN Nicolas Carpio, a la ex Directora de Promoción del Trabajo María José Álvarez y a la ex Subcontadora Sra. Milagros Fernández.-

3. Expediente N° I-03160121-2022: se tramita la compra de herramientas para el área de Seguimiento y Ejecución de Obras según detalle en actuación 346 y presupuesto a foja 351 por \$950081.52. No se demuestra la razonabilidad del precio mediante tres presupuestos de proveedores (se adjunta impresión de pantallas de mercado libre, no se verifica en qué lugar de la consulta está el proveedor, en qué fecha se hizo la consulta), no se demuestra la necesidad y urgencia establecida en el Artículo 100 de la Ley de Contabilidad. Se le debe correr traslado a el Ex Secretario de Hacienda CPN Nicolas Carpio, el ex Director general de Obras Públicas y Mantenimiento Edilicio Facundo Agustín Suano y a la ex Subcontadora Sra. Milagros Fernández..."



BOLETÍN OFICIAL

MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE SAN LUIS

28 de NOVIEMBRE de 2025 - Año 21 - N° 988



Que por Actuación N° 09 vierte su opinión el Sr. Vocal CPN Gabriel BLANCO adhiriendo al voto de la Sra. Presidente preopinante; al igual quela Sra. Presidente Dra. María Paz PAGANO, quien median-te actuación N°10 procede a adherir a la opinión mayoritaria.-

POR ELLO:

EL TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DE CUENTAS MUNICIPAL

ACUERDA

ARTICULO 1: APROBAR POR UNANIMIDAD las rendiciones de cuentas con tenidas en los Expedientes que a continuación se deta-llan:

BALANCE	EXPEDIENTE	BALANCE	EXPEDIENTE
4/8/2022	I-08010186-2022	4/8/2022	I-06150071-2022
4/8/2022	I-08010184-2022	4/8/2022	I-07270022-2022
4/8/2022	I-08030170-2022	4/8/2022	I-02250071-2022
4/8/2022	I-08020060-2022	4/8/2022	I-04130069-2022
4/8/2022	I-02160069-2022	4/8/2022	I-08030071-2022
4/8/2022	I-07210105-2022	4/8/2022	I-08030126-2022
4/8/2022	I-08010224-2022	4/8/2022	I-08020132-2022
4/8/2022	I-08010128-2022	4/8/2022	I-08020023-2022
4/8/2022	I-07010097-2022	4/8/2022	I-08030069-2022
4/8/2022	I-08010123-2022	4/8/2022	I-08080147-2022
4/8/2022	I-05240065-2022	4/8/2022	I-10130047-2022
4/8/2022	I-08010159-2022	4/8/2022	I-09300060-2022
4/8/2022	I-07260128-2022	4/8/2022	I-11280059-2022

ARTICULO 2: CORRER TRASLADO por el término de QUINCE (15) DIAS, conforme al art. 39° de la Ordenanza N°II-0126-2015 (2676/96), al Sr. CARPIO Nicolás Alejandro DNI N°30.409.468 con el objeto de que brinde las aclaraciones pertinentes respecto a las observaciones realizadas a los Expedientes N° I-06070112-2022, N°I-05190131-2022 y N°I-03160121-2022 del balance de caja de fecha de 4 de agosto de 2022.-

ARTICULO 3: CORRER TRASLADO por el término de QUINCE (15) DIAS, conforme al art. 39° de la Ordenanza N°II-0126-2015 (2676/96), a la Sra. CPN Milagros FERNÁNDEZ, DNI N°34.607.598 con el objeto de que brinde las aclaraciones pertinentes respecto a las observaciones realizadas a los Expedientes N° I-06070112-2022, N° I-05190131-2022 y N° I-03160121-2022 del balance de caja de fecha de 14 de noviembre de 2022.-

ARTICULO 4: CORRER TRASLADO por el término de QUINCE (15) DIAS, conforme al art. 39° de la Ordenanza N°II-0126-2015 (2676/96), al Sr. PARISI Juan Pablo DNI N°39.796.448 con el objeto de que brinde las aclaraciones pertinentes respecto a las observacio-nes realizadas al Expediente N° I-06070112-2022, del balance de caja de fecha de 4 de agosto de 2022.-

ARTICULO 5: CORRER TRASLADO por el término de QUINCE (15) DIAS, conforme al art. 39° de la Ordenanza N°II-0126-2015 (2676/96), a la Srita. ÁLVAREZ María José DNI N°30.070.221 con el objeto de que brinde las aclaraciones pertinentes respecto a las observaciones realizadas al Expediente N°I-05190131-2022 del ba-lance de caja de fecha de 4 de agosto de 2022.-

ARTICULO 6: CORRER TRASLADO por el término de QUINCE (15) DIAS, conforme al art. 39° de la Ordenanza N°II-0126-2015 (2676/96), al Sr. SUANO Facundo DNI N°35.767.122 con el objeto de que brinde las aclaraciones pertinentes respecto a las observa-ciones realizadas al Expediente N°I-03160121-2022 del balance de caja de fecha de 4 de agosto de 2022.-

ARTICULO 7: REGISTRESE, NOTIFIQUESE Y ARCHIVESE.

HABIENDO CONCLUIDO LOS MOTIVOS DE ESTE ACUERDO, SE DA POR FINALIZADO EL MISMO.

LA PRESENTE ACTUACIÓN SE ENCUENTRA FIRMADA DIGITALMENTE SEGÚN LEY 25.506 POR LOS MIEMBROS DEL TRIBUNAL DE CUENTAS MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE SAN LUIS-, DRA. MARIA PAZ PAGANO PRESIDENTE-C.P.N. MARCOS ADRIÁN CIANCHINO-VOCAL-Y C.P.N. JORGE GABRIEL BLANCO-VOCAL-.